Suprema Corte de Justicia de la Nación

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos

BOLETÍN EN MATERIA DE DDHH | EDICIÓN ENERO - FEBRERO 2025

CRITERIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Cambio climático y el derecho a un medio ambiente sano

La Corte Internacional de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) opinarán sobre el cambio climático.

La **CIJ** analizará las obligaciones de los Estados para proteger el sistema climático y las consecuencias jurídicas de sus actos y omisiones, en respuesta a la solicitud de una opinión consultiva realizada por la Asamblea General de la ONU el 29 de marzo de 2023. En diciembre de 2024, 96 países y 11 organizaciones presentaron sus posiciones al respecto. Se espera que la opinión sea emitida en los próximos meses.

A su vez, Chile y Colombia presentaron de manera conjunta una solicitud de opinión consultiva a la **Corte IDH** con el objetivo de aclarar el alcance de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos para responder a la emergencia climática. La consulta generó un interés sin precedentes, lo que se tradujo en la recepción de diversos escritos de *amicus curiae*. Aunque la Corte IDH ya realizó dos audiencias públicas, la resolución continua pendiente.

COP29 sobre el cambio climático

Del 11 al 22 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la 29 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, misma que concluyó con un acuerdo consistente en que los países desarrollados entreguen 300 mil millones de dólares anuales a los países en desarrollo durante 10 años para reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Previo a la Conferencia, fue adoptado el **"Pacto para el Futuro".**

Reconocimiento del medio ambiente sano

En la resolución del 28 de julio de 2022, la Asamblea General de la ONU declaró el derecho a un medio ambiente sano como derecho humano.

Día mundial de la educación ambiental

El 26 de enero se conmemora el Día Mundial de la Educación Ambiental.

Precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cambio climático y medio ambiente

Amparo en Revisión 307/2016

Principios ambientales, interés legítimo en materia ambiental, mitigación del cambio climático como servicio ambiental, participación ciudadana, reparación y restructuración ambiental.

Controversia Constitucional 212/2018

Las autoridades deben actuar a partir de la mejor información científica disponible, en términos del Acuerdo de París sobre el cambio climático, así como garantizar la equidad intergeneracional y evaluar el impacto ambiental.

Amparo en Revisión 610/2019

El cambio climático impacta los derechos humanos. Las acciones u omisiones gubernamentales deben analizarse conforme a instrumentos internacionales en la materia, como el Acuerdo de París.

Amparo en Revisión 679/2023

Obligación de las autoridades de actualizar Atlas de Riesgos Naturales para protección a las comunidades y prevenir y minimizar los impactos de desastres naturales.

Amparo en Revisión 1023/2019

Principio de precaución y el principio *in dubio pro-natura*.

Amparo en Revisión 54/2021

Obligación de las autoridades ambientales de realizar un análisis integral y holístico en la evaluación del impacto ambiental.

Amparo en Revisión 543/2022

Obligación de las autoridades de impedir que terceros menoscaben el disfrute del derecho humano al agua.

Gráficas sobre el Cambio Climático y consecuencias

Aumento de la temperatura

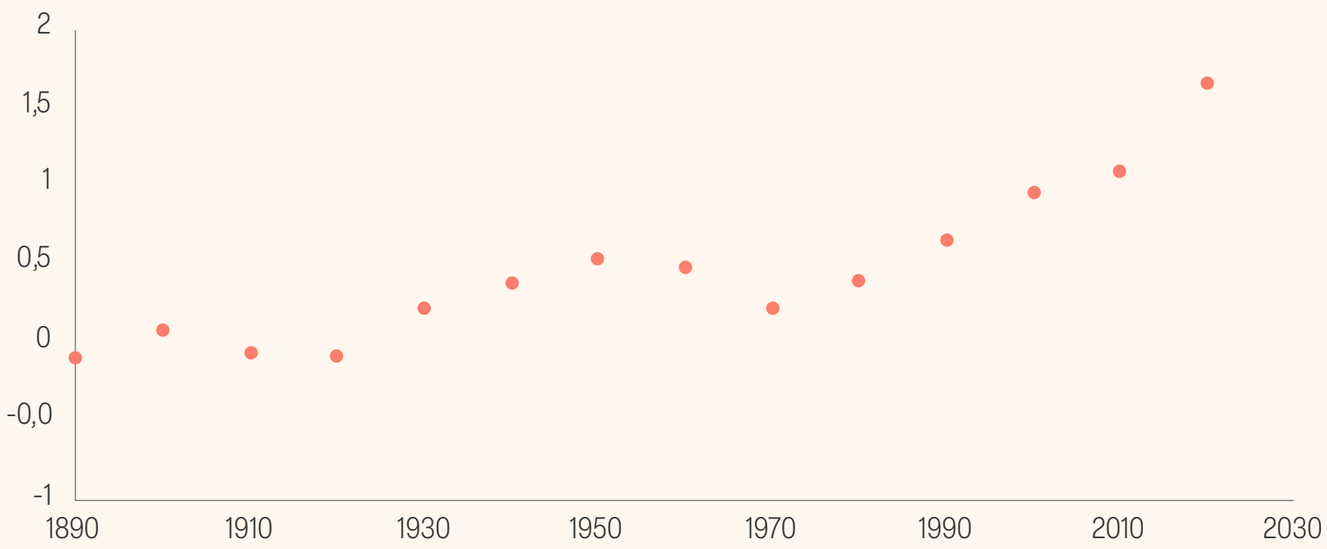

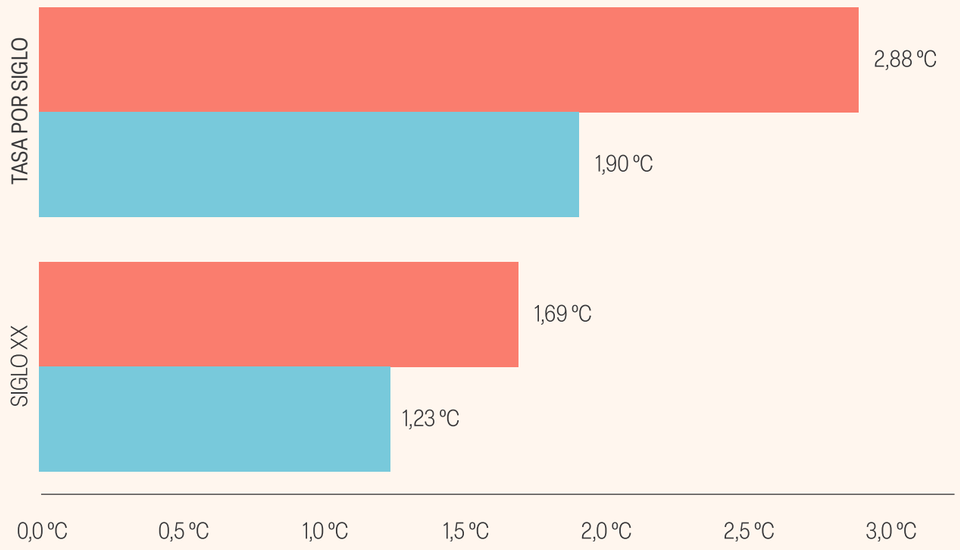

Imágenes de elaboración propia con información del estudio de cambio climático realizado por la UNAM.

UNAM (2023) "Estado y perspectivas del cambio climático en México, un punto de partida", pág 15. ***Enlace.***

La temperatura en México ha incrementado 1.69 °C en el periodo de 1890 y 2020.(Gráfica 1). La tasa de aumento de temperatura en México es mayor que a nivel global (Gráfica 2).

De acuerdo con un estudio, el aumento de la temperatura global podría generar múltiples impactos climáticos simultáneos. Entre las principales consecuencias, se encuentran: olas de calor extremo, sequías, incendios forestales más intensos y condiciones climáticas peligrosas para más de una cuarta parte de la población mundial, lo que podría impactar en los derechos de las personas.

Aumento en el número promedio de días de calor extremo en México

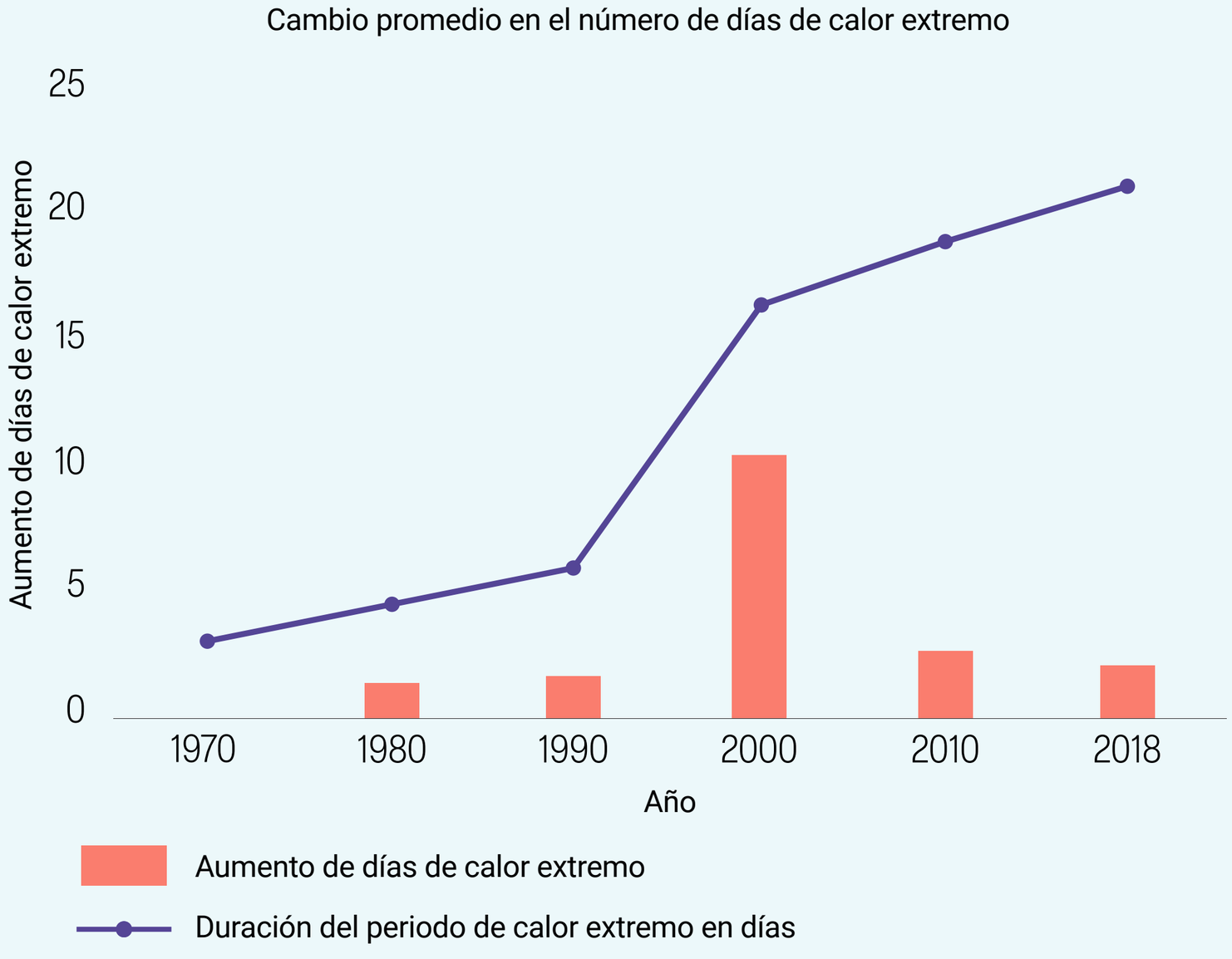

El gráfico combina dos elementos: un diagrama de dispersión que muestra cómo los días de calor extremo han aumentado cada década y barras que indican el incremento de estos días por década.

Este aumento genera que **exista mayor demanda de energía para uso humano**, así como mayores alteraciones en los ecosistemas.

Imagen de elaboración propia con información del estudio de cambio climático realizado por la UNAM.

UNAM (2023) "Estado y perspectivas del cambio climático en México, un punto de partida", pág. 19. ***Enlace.***

Límites planetarios

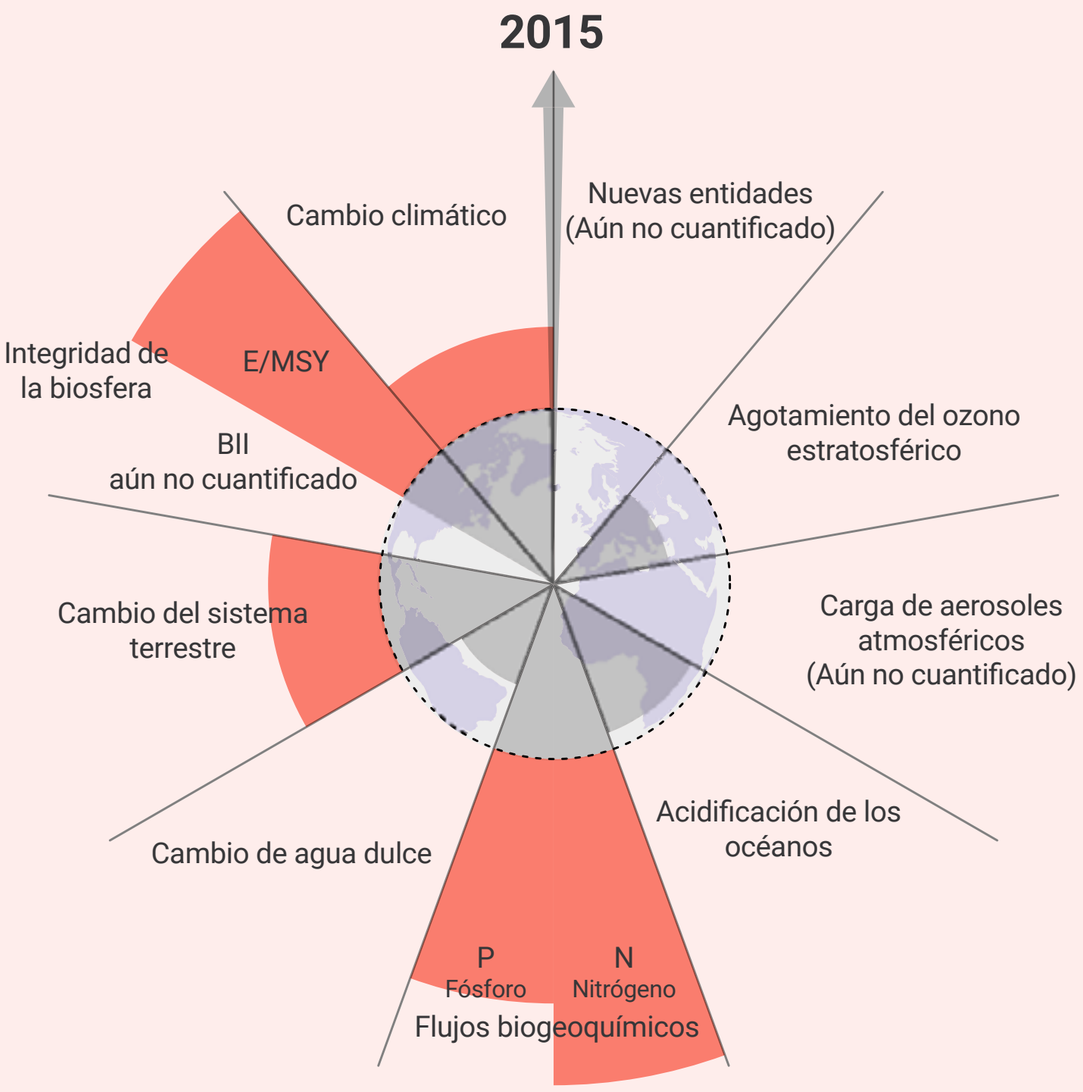

7 límites evaluados, 4 cruzados.

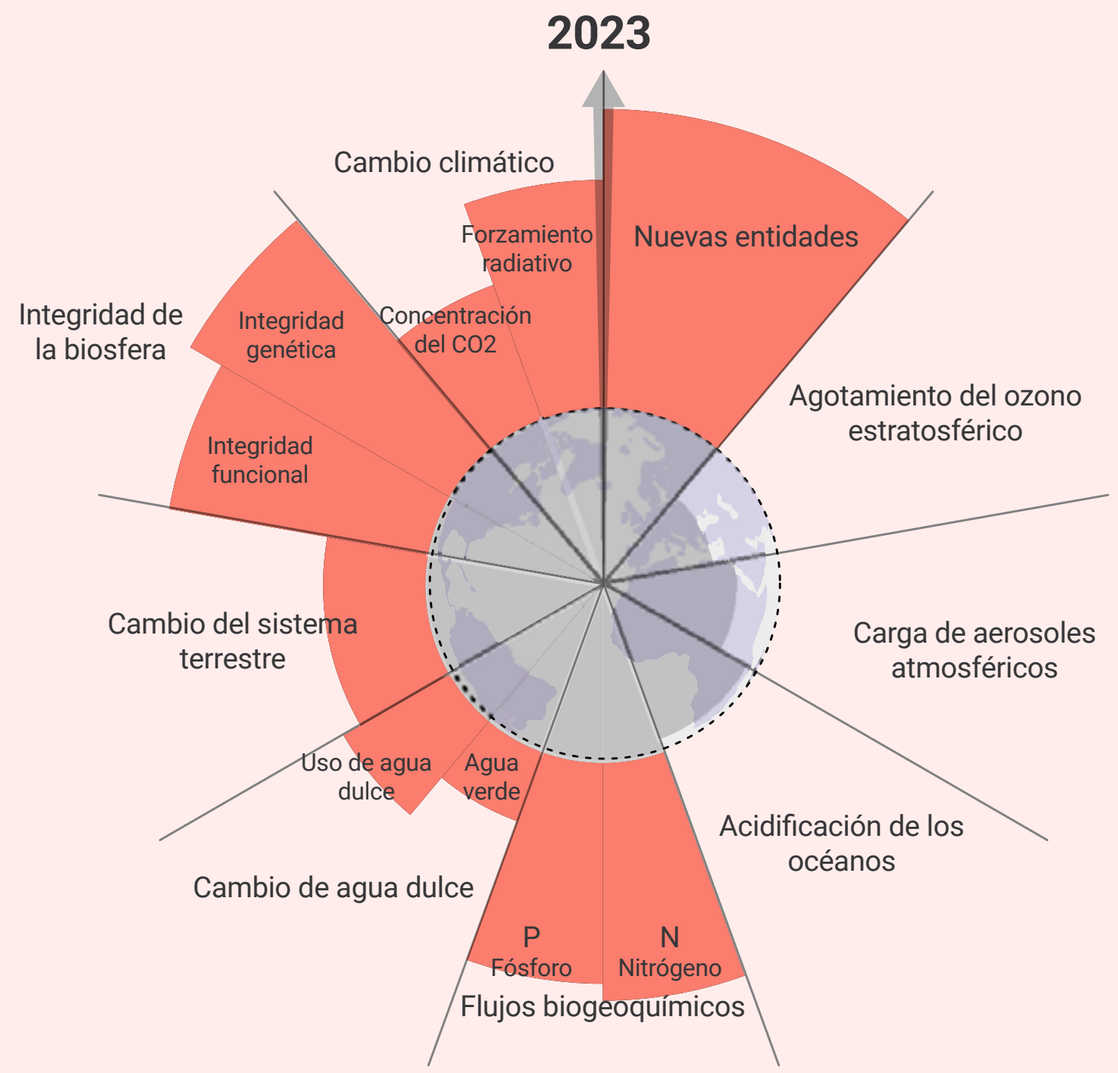

9 límites evaluados, 6 cruzados.

Los límites planetarios son una propuesta de científicos del **Centro de Resiliencia** de Estocolmo que se refiere a los procesos esenciales para la estabilidad de la Tierra, tales como el clima, la biodiversidad, la deforestación, el agua y la contaminación. Superar estos umbrales podría comprometer su capacidad de recuperación ante los impactos humanos, es decir, pone en riesgo la resiliencia del planeta y la sostenibilidad de los ecosistemas.

En 2015, se analizaron siete límites de los cuales, cuatro ya se habían sobrepasado: cambio climático, pérdida de biodiversidad, alteraciones en los ciclos de nitrógenos y fósforo, y transformación del suelo.

En la actualización de 2023 de los límites planetarios, se señala que la humanidad ya ha sobrepasado seis de los nueve límites analizados, reflejando un deterioro acelerado. Los problemas más graves son el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el desequilibrio en los ciclos de nitrógeno y fósforo, la transformación del suelo, la contaminación química y la reducción del agua disponible en los ecosistemas.

Frente a esto, el **Relator Especial de la ONU sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenido** señaló la necesidad de regulación que reconozca el hecho de que las actividades humanas han rebasado estos límites planetarios, así como de regulación rigurosa para las actividades empresariales.

*Nuevas entidades. Elementos u organismos modificados por los humanos y sustancias completamente nuevas: sustancias y productos químicos sintéticos, radioactivos, desechos nucleares y organismos genéticamente modificados.

Información traducida del Centro de Resiliencia de Estocolmo

Stockholm Resilience Centre. (s.f.). Planetary boundaries. Stockholm Resilience Centre. Retrieved February 12, 2025, ***enlace.***

Panorama Internacional

MEDIO AMBIENTE

Informes de la Relatoría Especial sobre el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible

Desde que comenzó su mandato, la Relatoría Especial ha emitido más de 20 informes temáticos en diferentes materias, tales como: cambio climático, empresas, límites planetarios, relación del medio ambiente con agua, alimentación, aire limpio, biósfera y su particular relevancia para la protección de los derechos de ciertos grupos como mujeres y NNA. Actualmente está trabajando en un nuevo informe que destaca la relación entre los océanos y los derechos humanos.

Opinión consultiva 23/17 Medio Ambiente y Derechos Humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) destacó la importancia del derecho a un medio ambiente sano en relación con otros derechos y cómo la degradación ambiental afecta los derechos humanos. Asimismo, subrayó la relevancia del desarrollo sostenible y las obligaciones de los Estados para proteger la vida y la integridad en el marco de la protección ambiental.

Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros Vs. Honduras

La Corte IDH recurrió a pruebas documentales, testimoniales, imágenes satelitales y visitas *in situ* para comprender de manera más precisa las afectaciones de naturaleza especialmente compleja, como las territoriales y las relacionadas con los recursos medioambientales.

Caso Kawas Fernández Vs. Honduras

La Corte IDH abordó el efecto intimidatorio que enfrentan quienes defienden el medio ambiente o están vinculados a estas causas, enfatizando que la impunidad amplifica y agrava este problema. Además, subrayó que la protección del medio ambiente es un interés colectivo que trasciende los derechos individuales.

Caso Baraona Bray Vs. Chile.

La Corte IDH tomó por primera vez el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) para interpretar el contenido de la CADH.

Caso Xálmok Kásek vs Paraguay

La Corte IDH reconoció como elementos de una vida digna, la cantidad de agua suficiente y calidad adecuada, alimentación, salud y educación. Destacó que la protección del medio ambiente es una condición para una vida digna.

Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam

La Corte IDH determinó que la CADH no prohíbe la emisión de concesiones para la explotación de recursos naturales en territorios indígenas. No obstante, los Estados deben consultar a las comunidades, compartir beneficios razonables y realizar evaluaciones de impacto ambiental y social antes de desarrollar proyectos en sus territorios tradicionales.

Caso Pueblos Kaliña y Lokono Vs. Surinam

La Corte IDH determinó que es necesario compatibilizar la protección de las áreas protegidas con el uso y disfrute adecuado de los territorios tradicionales de los pueblos indígenas. De este modo, los derechos de los pueblos indígenas y las normas internacionales sobre medio ambiente deben entenderse como derechos complementarios, no excluyentes.

Caso Nuestra Tierra vs. Argentina

La Corte IDH destacó el derecho de los pueblos indígenas a la conservación y protección del medio ambiente y la capacidad productiva de sus tierras y recursos. Reafirmó su derecho a determinar estrategias de desarrollo y uso sostenible, asegurando la armonía con la naturaleza y el acceso equitativo intergeneracional.

Caso Habitantes de la Oroya vs. Perú

La Corte IDH determinó que la contaminación ambiental por plomo, cadmio, arsénico y dióxido de azufre afectó la calidad de vida de las víctimas, vulnerando su derecho a un medio ambiente sano y a la salud. Además, estableció que el Estado debe prevenir daños ambientales significativos y garantizar el acceso a la información ambiental.

Panorama Internacional

CAMBIO CLIMÁTICO

Observación General No. 26 del Comité sobre los Derechos del Niño: Los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático

El Comité sobre los Derechos del Niño estableció que los Estados deben prever riesgos ambientales que afecten los derechos de NNA, incluyendo un entorno saludable. También subraya el derecho de NNA recibir información veraz y adecuada a su edad sobre la situación ambiental, garantizando su acceso a educación ambiental comprensible y acorde a sus capacidades.

RESOLUCIÓN No. 2/24 del Relator sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) sobre movilidad humana inducida por el cambio climático

La REDESCA destacó los principios generales que deben observarse en casos de movilidad humana inducida por el cambio climático y estableció directrices para que los Estados respondan a esta situación, como garantizar el acceso a la información, prevención, protección, justicia y soluciones duraderas, priorizando a grupos vulnerables como mujeres, pueblos indígenas, personas LGBTI, migrantes y refugiados.

Opinión Consultiva 31 del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

El Tribunal internacional de Derecho del Mar reafirmó que los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar tienen la obligación de prevenir, reducir y controlar la contaminación marina causada por emisiones antropogénicas. Esta decisión representa un hito en la protección del medio marino, refuerza la responsabilidad de los Estados de evitar la contaminación transfronteriza, garantizando la protección del equilibrio ecológico marino.

Se exige la preservación de ecosistemas frágiles y especies amenazadas mediante estrategias basadas en evidencia científica, garantizando la sostenibilidad de los recursos marinos, la cooperación internacional y el cumplimiento de normas globales.

Informes de la Relatoría Especial sobre los derechos humanos y cambio climático

Como uno de los más recientes mandatos de Naciones Unidas, la Relatoría Especial ha desarrollado cinco informes temáticos, relacionados con: el acceso a la información sobre cambio climático, la incorporación de criterios de derechos humanos en la legislación climática y la protección de personas desplazadas por el cambio climático.

El PJF, cambio climático y medio ambiente

Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP)

El IFDP es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, encargado de garantizar la defensa pública en materia penal y de promover el acceso a la justicia a través de orientación, asesoría y representación jurídica en diversas áreas, con el objetivo de reducir las desigualdades sociales. En materia ambiental, impulsa litigios estratégicos y presenta denuncias populares para proteger el derecho a un medio ambiente sano, con especial énfasis en la defensa de pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes frente a actos de autoridad que vulneren sus derechos.

Subdirección General de Conocimiento Científico para los Derechos Humanos

Área de la SCJN responsable de recopilar, analizar y evaluar el conocimiento científico y técnico disponible para respaldar las decisiones de la Corte. Su labor se basa en elaborar criterios y procedimientos claros y transparentes, utilizando indicadores numéricos y estadísticos para garantizar la calidad, fiabilidad y relevancia de la información. Además, desarrolla publicaciones especializadas, crea entornos interactivos de visualización y modelado de datos, y establece vínculos estratégicos con instituciones y personas expertas en diversas disciplinas científicas.

Dirección de Justicia Ambiental y Cambio Climático

Área de la SCJN dedicada a fortalecer el acceso a la justicia en materia ambiental, alineándose con los estándares más avanzados y protectores. Su labor abarca la generación de conocimiento jurídico, técnico y científico en contextos de violaciones a los derechos humanos ambientales, así como en casos ambientales y climáticos. Además, impulsa la difusión de mejores prácticas y conocimientos relacionados con la justicia ambiental y climática, promoviendo un enfoque integral y especializado en la materia.

México ante los sistemas internacionales de justicia

Corte IDH. Audiencia pública del Caso Ascencio Rosario y otra vs México ante la Corte IDH. 30 enero de 2025

El 30 de enero de 2025, en San José, Costa Rica, se llevó a cabo la audiencia del caso *Ascencio Rosario y otra Vs. México* ante la Corte IDH. El caso se refiere a la presunta violación sexual de Ernestina Ascencio Rosario, una mujer indígena de 73 años, por parte de miembros del ejército en febrero de 2007; su posterior fallecimiento debido a la falta de atención médica oportuna; la impunidad del caso y la falta de acceso a la información. En los próximos meses la Corte IDH emitirá sentencia.

Corte IDH. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia del Caso García Rodríguez y otro vs. México. 26 de noviembre de 2024

La Corte Interamericana reconoció el avance del Estado mexicano en el cumplimiento del Caso García Rodríguez al publicar la sentencia y pagar indemnizaciones y señaló pendiente el cumplimiento de las medidas consistentes en: eliminar el arraigo, adecuar la prisión preventiva, excluir pruebas obtenidas bajo tortura, concluir investigaciones y garantizar atención médica.

Corte IDH. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia del Caso Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México. 26 de noviembre de 2024

La Corte Interamericana señaló que México cumplió con los pagos para proyectos productivos y costas en relación con el caso Tzompaxtle Tecpile. A su vez, estipuló la falta del pago de becas educativas, las reformas legales, los actos públicos de reconocimiento y el tratamiento médico para las víctimas.

Corte IDH. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia del Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México. 27 de noviembre de 2024

La Corte IDH rechazó la adopción de medidas provisionales solicitadas contra la reforma de la Guardia Nacional, al considerar que debían evaluarse en la supervisión de la sentencia. Convocó una audiencia en 2025 para revisar pendientes como investigaciones, búsqueda de personas desaparecidas y reparaciones a víctimas.

ONU condena la detención arbitraria de defensores indígenas en México.
8 de noviembre de 2024

La Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Mary Lawlor, expresó preocupación por la criminalización y largas sentencias a defensores de derechos humanos indígenas en México e instó a las autoridades mexicanas a revocar las sentencias y liberar a los detenidos, ya que su encarcelamiento afecta negativamente a comunidades y su labor de defensa.

Te podría interesar

Foro sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales

Del 7 al 10 de abril del 2025 se llevará a cabo el Tercer Foro sobre Defensora y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Se llevará acabo de manera presencial en Basseterre, la capital de San Cristóbal y Nieves. El registro para su participación lo encuentran en el siguiente **enlace.**

Global Judicial Institute on the Environment (GJIE)

El GJIE es una organización no gubernamental, creada por y para jueces, que promueve la independencia judicial, la transparencia y la integridad, brindando apoyo a la judicatura global en la resolución de casos ambientales. Su objetivo es facilitar el intercambio de información, fortalecer capacidades y proporcionar herramientas para el análisis de la adjudicación ambiental, la elaboración de criterios ambientales, tales como el principio *pro-natura*, las prácticas judiciales y el fortalecimiento del Estado de Derecho en materia ambiental.